



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la Resolución N° 173/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nº 23.068, la Ordenanza Nº 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 2673/84, la Ordenanza Nº 578 y el Estatu to de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la





PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACTON UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

111

Ordenanza Nº 578 como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario al Profesor Eduardo Gustavo CARCEGLIA(D.N.I. Nº 8.642.004-Legajo UTN Nº 22572-3) en la Asignatura Servomecanismo del Departamento de Aeronaútica, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 454/91

endanier Hidanier

Indesign JUS/ C. RECALCATH

eman

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO